Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2443/2017
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA 01 DERRIBO VIA PÚBLICA
Folio: 022017-38469

24 MAR 2017 13:05 0653
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
P r e s e n t e

En atención a la solicitud ingresada por el C. Danel Miserachi Azquenazi, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de atención ciudadana mediante el Folio: 022017-38469 al cual se le asignó un numero interno D.P.C.M.A. 4205/17 , donde solicita la Autorización de poda y derribo de arboles, ubicado en [redacted] en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 8 de marzo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 01 árbol que se encuentra en vía pública, en esta Delegación.

III.- Determinándose el derribo de un árbol de nombre común Fresno, ubicado en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, III y IV, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7, 7.4, 7.4.1, 7.6, 7.6.1.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT).	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Fresno/ *Fraxinus uhdei*	[redacted]	Vía pública	16	80	18	Susceptible de mejora	Bueno	De 6 a 20 años	20-30	Socio cultural	Bardas, Paso peatonal y vehicular.	**Derribo**	Árbol con copa desbalanceada con presencia de muérdago nivel 2

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN 4516 17:38 24 MAR 2017 Mary
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la derribo de un árbol de nombre común Fresno, que se yergue en vía pública, ubicado en el domicilio antes mencionado, pertenecientes a esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 4205/17
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy/ppro

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6376 Folio:022017-38469 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.